

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 777.
-PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL.
-DEUDORA: ERIKA ANDREA CONTRERAS GAMBOA.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00758-00.

VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Como quiera que las solicitudes de Datacrédito y Cifin fueron debidamente atendidas a través del correo electrónico del Despacho y que, además, el auto de apertura de la presente liquidación fue subido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el Despacho procederá a agregar tales constancias al expediente para que obren y consten.

De otro lado, y teniendo en cuenta que la liquidadora designada no ha tomado posesión del cargo, se le procederá a relevar y a designar a otra en su lugar.

Por último, se agregarán al expediente las múltiples respuestas allegadas por parte de los diferentes Juzgados al oficio No.10 del 17 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente, para que obren y consten, las constancias de atención a las solicitudes efectuadas por Datacrédito y Cifin, al igual que las constancias de subido del auto de apertura de la presente liquidación fue subido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

SEGUNDO: RELEVAR a la liquidadora previamente designada, Sra. MÓNICA PIPICANO, y, en su lugar, **DESÍGNESE** a la liquidadora MARTHA CECILIA ARBELÁEZ BURBANO, quien puede localizarse en los números telefónicos 3782249 y 3006175552 y en el correo electrónico marthacarbelaeb@hotmail.com. **LÍBRESE** y **ENVÍESE** el correspondiente oficio.

TERCERO: ORDENAR a la nueva liquidadora que proceda a dar cumplimiento con los numerales quinto, sexto y séptimo de apertura de la presente liquidación, y el cual se identifica con No. 71 del 17 de enero de 2023.

CUARTO: AGREGAR al expediente, para que obre y conste, las respuestas allegadas de los múltiples Juzgados al oficio No.10 del 17 de enero de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA